

Número 6730

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0022/88 que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Cayetano Navarro Díaz, María Paz Fernández Santiago, José Santiago Santiago, Antonia Santiago Fernández y Casimiro Fernández Amáclor, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de enero de 1992, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día tres de marzo de 1992, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día dos de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca 1.^a—Urbana: Seis. Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la carretera de la Fuensanta y calle de nueva creación sin nombre. Es de tipo F. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número cuatro, a la derecha subiendo. Tiene una superficie útil de ochenta metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza de servicio. Linda: Derecha entrando, vuelo de la calle de su acceso; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C, de esta misma planta con acceso por el zaguán número dos; fondo, vivienda de tipo E, de esta misma planta con acceso por el zaguán tres, y frente, patio de luces y zaguán y escalera número cuatro. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma, una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con una superficie útil de veintinueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados, marcada en la planta con el número Seis. Finca número 11.396. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Finca 2.^a—Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, situada en el partido de Aljucer, término municipal de Murcia, que tiene de cabida dos tahúllas, una ochava y seis brazas, con una casa, equivalentes a veinticuatro áreas, tres centíreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados. No consta en el título la extensión superficial de la casa y medida recientemente ha resultado con cien metros cuadrados, destinado hoy a cuadra. Y todo linda: Norte, trozo de la finca matriz que se adjudicó a doña Mercedes Díaz Iniesta; Sur, Joaquín García García, carril por medio; Este, tierras adjudicadas a don José Díaz Iniesta; y Oeste, camino. Finca número 276-N. Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de doce millones quinientas mil pesetas.

Murcia, 28 de mayo de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6731

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 268/87 que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra María del Carmen Álvarez Ruiz y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día nueve de abril de 1992, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurriera postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día siete de mayo de 1992, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día cuatro de junio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca 1.ª—Urbana. Una casa de planta baja distribuida en varias habitaciones con patio, tejada en parte terraza, con derecho de ejido, pozo, pila y una mata de palas en su frente; ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, se sitúa en la diputación de Campo Nubla, de este término municipal, paraje de Los Pérez, Casas Altas, y linda: Sur, o frente, Este o derecha, y Norte

o espalda, ejidos y por el Oeste, o izquierda, propiedad de Vicente Lorente y de Juliana Martínez Pérez. Finca número 63.851. Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Murcia, 28 de mayo de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6732

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322/87 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de B.N.I. España, S.A., contra Etimusa, S.L., Basilio Egea Abellán, Ángel Ruiz Sánchez, Alfonso Carmona Egea y María José Avilés García, y por medio del presente se hace saber a los referidos demandados haberse designado por la parte actora como perito para la valoración de los bienes que les fueron embargados a don José Antonio Gallego García, dándoles traslado para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimientos de tenerles por conformes con el nombrado de contrario.

Murcia, 29 de mayo de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6733

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

E D I C T O

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia fechada treinta y uno de julio de mil novecientos noventa recaída a demanda de juicio declarativo de menor cuantía 842/90 formulada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel en nombre de Comunidad de Propietarios del edificio Álamo contra Rafael Fernández Mateo y José Cruz Fernández, Jesús Arriaga de León, Antonio Murcia Garre, Mariano Cerezo Zaragoza, Mariano Ruiz Romera, José Sánchez Jiménez y esposas de éstos y otros sobre acción negatoria de servidumbre se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a cualquier persona natural o jurídica, que directa o indirectamente esté afectada por la acción negatoria de servidumbre de luces y vistas que se plantea, en ignorado paradero, respecto del edificio Álamo, para que dentro del improrrogable término de diez días se personen en estas actuaciones por medio de Abogado y Procurador conforme establece el artículo 683 de la L.E.C., en relación con el artículo 269 de la citada Ley Procesal Civil previniéndoles de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los indicados a los fines y términos señalados libro la presente en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 6735

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S.S.^a en los autos que tramita este Juzgado de lo Social con el número 1.355/90 a instancias de José Manuel Torres Santos sobre cantidad contra la desaparecida empresa Francisco Martínez-Pérez que tuvo su último domicilio en Molina de Segura (Murcia) Oriente, 22, se cita a la misma por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Madrid, 76, 5.^a planta el día diecisésis de julio próximo a las 10,30 horas de su mañana, señalado para la celebración del juicio con la advertencia de que deberá asistir con todos los medios de prueba que convenga a su derecho al mismo tiempo se le comunica que su falta de asistencia no impedirá la celebración del acto de juicio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» lo expido en Jaén, 29 de mayo de 1991.—El Secretario.